

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 132- Año LXXXVII

San Salvador de Jujuy, Noviembre 24 de 2.004

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente**
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frias

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES – DECRETOS – RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN

DECRETO N° 015002/04.-

16 de Noviembre de 2004.-

DECRETO

ARTICULO 1: Apruébase el contrato de cobertura contra riesgo de trabajo con la prestadora "Federación Patronal Seguros S.A." (aseguradora de riesgo de trabajo).

ARTICULO 2: Comuníquese lo dispuesto a las diversas áreas del departamento ejecutivo para su conocimiento y sus demás fines. Remítase copia al Concejo deliberante. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y del Municipio. Cumplido archívese.-

ERMINDO MARCELO LLANOS
INTENDENTE

Munic. Ldor. G.S. Martín

Dr. JUAN CARLOS MOTTA
Secretario de Gobierno
Munic. Ldor. G.S. Martín

19-22-24.-NOV.

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

DECRETO N° 015003 RG/ 2004.

16 de Noviembre de 2004.-

VISTO:

El informe elevado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos en el sentido de eficientizar la tarea de recolección de residuos domiciliarios, que en nuestra ciudad viene realizándose con camiones equipados con cajas comunes lo cuál afecta notoriamente el servicio que se presta, no solamente desde el punto de vista sanitario, por la caída no deseada de bolsas de residuos desde los camiones, sino también por el mayor tiempo empleado para el desarrollo de esta tarea.

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al informe elevado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos la creación de nuevos barrios hace que la cantidad de residuos domiciliarios en relación a años anteriores se incrementará considerablemente.

Qué, por ello hoy a la Municipalidad le resulta imprescindible contar con dos (2) camiones con capacidad de carga de 10 a 12 toneladas, equipados con cajas compactadoras de 8 a 10 m3.de capacidad de carga de cada uno; modelos preferentemente 1998 en adelante, Potencia de 145 a 160 HP, y además una caja compactadora sola de idéntica capacidad para ser montada sobre camión marca Ford 14000 modelo 1998 con previsión para carga y descarga posterior. Todo este equipamiento es absolutamente necesario para no discontinuar con el servicio, de recolección de residuos, que normalmente viene desarrollando el área de Servicios Públicos.

Qué, es un deber ineludible para este Municipio el de prestar a la población los servicios básicos mínimos requeridos por la misma, debiendo dictar todas las medidas que considere necesarias en ese sentido.

Qué, de acuerdo a lo establecido por el área de Obras y Servicios Públicos y Contaduría, corresponde el llamado a Concurso de Precios para ajustarse a los marcos legales establecidos para la contratación de dichos equipos.

Que, el pedido realizado por la Secretaria de Obras y Servicios Público, fue evaluado económicamente por el área de Secretaria de Hacienda, quien analizo la razonabilidad de los valores que deberán comprometerse para afrontar la realización de los trabajos a efectuarse.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias y conferidas por ley, el Departamento Ejecutivo de la Ciudad de Libertador General San Martín.

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a Secretaria de Hacienda a efectuar el llamado a Concurso de Precios N° 4 para la compra de: a) dos (2) camiones, nuevos o usados en buen estado, con capacidad de carga de 10 a 12 toneladas, equipados con cajas compactadoras de 8 a 10 m3.de capacidad de carga de cada uno; modelos 1998 en adelante, Potencia de 145 a 160 HP, acreditar en caso de ser usado revisión técnica vehicular nacional y b) una caja compactadora sola de idéntica capacidad para ser montada sobre camión marca Ford 14000 modelo 1998 con previsión para carga y descarga posterior.

Artículo 2°: La Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Libertador Gral. San Martín, por intermedio de su secretario deberá efectuar todas las revisiones técnicas necesarias de lo equipos ofrecidos por el adjudicatario del concurso, dictaminando al efecto las condiciones de los mismos, condición esencial para el perfeccionamiento de la adjudicación.

Artículo 3° : Fijase hasta la suma de pesos ciento setenta mil (\$) 170.000) incluido IVA la partida presupuestaria que demandará esta erogación, la cuál se imputará al Presupuesto Oficial del Ejercicio 2005.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Compras y Suministros a fijar fechas y horas para la recepción de ofertas y apertura de las propuestas.

Artículo 4°: Por intermedio de las Áreas de Secretarías de Hacienda, Gobierno y Obras y Servicios Públicos, se instruyan todas las medidas correspondientes para la aplicación de lo aquí establecido.

Artículo 5°: Dese el curso correspondiente, pase a los Registros Oficiales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y Municipal. Dese amplia difusión, cumplido, archívese.

ERMINDO MARCELO LLANOS
INTENDENTE

Munic. Ldor. G.S. Martín

19/22/24 Noviembre

RESOLUCIONES

CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ley 4177/86

RESOLUCION N° 197-12-2004 San Salvador de Jujuy, 6 de Octubre de 2004. **VISTO: La falta de pago de cuotas** que adeuda la Profesional matriculada en este Consejo, **Dra. PEREZ, GLORIA CECILIA, M.P. N° 2135;** y **CONSIDERANDO:** Que el pago de las cuotas ordinarias constituye una obligación esencial de todo Profesional Médico conforme a la norma del Artículo 30° inc. g) de la Ley 4177/86. Que es necesario por parte de este Consejo asegurar la igualdad de trato en el cumplimiento de las disposiciones vigentes. Que corresponde aplicar en el caso de marras la suspensión en la Matrícula a la Profesional Médica **Matrícula N° 2135,** conforme lo estatuido en el Artículo 40° de la Ley 4177/86 y Artículo 164 del Decreto 4898-BS-86. Que dicha Profesional que se encuentra en Mora en el cumplimiento de sus obligaciones habiendo sido requerida para el pago de un modo fehaciente mediante Carta Certificada Con Aviso de Retorno, que obra agregada a este Expediente. Por ello: **LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE MEDICOS DE JUJUY RESUELVE:** 1° **SUSPÉNDASE en el Ejercicio Profesional, a la Dra. PEREZ, GLORIA CECILIA, M.P. N° 2135,** hasta tanto regularice su deuda con este Consejo de Médicos. 2° Déjase aclarado que dicha Suspensión importa la imposibilidad de ejercer la Profesión Médica en forma pública o privada, como el ejercicio de cargos que requieran la condición de Médico para ser desempeñados, en todo el territorio de la Provincia. 3° Notifíquese por medio fehaciente a la Profesional Suspendida, a la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Provincia, al Colegio Médico de Jujuy, al Instituto de Seguros de Jujuy, y Obras Sociales que actúan en el ámbito del territorio de la Provincia. 4° Las costas y costos que requieran el cumplimiento de la presente Resolución serán impuestas a la Profesional Médica mencionada en el Artículo 1°, como única responsable del dictado de la presente. 5° Archívese copia de estas actuaciones en el Legajo personal de la Profesional involucrada a los fines de que quede constancia, como antecedente. 6° Notifíquese en la forma prevista, regístrese y archívese copia de la misma. **FIRMADO** Dr. Carlos V.

Jorge –Presidente; Dr. Víctor Zelaya – Vice-Presidente; Dr. Augusto Ronald Zelaya – Secretario; Dr. Raúl A. Chomnales – Vocal Titular.-

24 NOVIEMBRE

CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Ley 4177/86

RESOLUCION N° 198-12-2004 San Salvador de Jujuy, 6 de Octubre de 2004. **VISTO: La falta de pago de cuotas** que adeuda el Profesional matriculado en este Consejo, **Dr. TRAVERSI, JOSE HERNAN, M. P. N° 2743;** y **CONSIDERANDO:** Que el pago de las cuotas ordinarias constituye una obligación esencial de todo Profesional Médico conforme a la norma del Artículo 30° inc. g) de la Ley 4177/86. Que es necesario por parte de este Consejo asegurar la igualdad de trato en el cumplimiento de las disposiciones vigentes. Que corresponde aplicar en el caso de marras la suspensión en la Matrícula al Profesional Médico **Matrícula N° 2743,** conforme lo estatuido en el Artículo 40° de la Ley 4177/86 y Artículo 164 del Decreto 4898-BS-86. Que dicho Profesional que se encuentra en Mora en el cumplimiento de sus obligaciones habiendo sido requerido para el pago de un modo fehaciente y que obra agregada a este Expediente. Por ello: **LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE MEDICOS DE JUJUY R E S U E L V E “ 1° SUSPÉNDASE en el Ejercicio Profesional, al Dr. . TRAVERSI, JOSE HERNAN, M. P. N° 2743,** hasta tanto regularice su deuda con este Consejo de Médicos. 2° Déjase aclarado que dicha Suspensión importa la imposibilidad de ejercer la Profesión Médica en forma pública o privada, como el ejercicio de cargos que requieran la condición de Médico para ser desempeñados, en todo el territorio de la Provincia. 3° Notifíquese por medio fehaciente al Profesional Suspendido, a la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Provincia, al Colegio Médico de Jujuy, al Instituto de Seguros de Jujuy, y Obras Sociales que actúan en el ámbito del territorio de la Provincia. 4° Las costas y costos que requieran el cumplimiento de la presente Resolución serán impuestas al Profesional Médico mencionando en el Artículo 1°, como único responsable del dictado de la presente. 5° Archívese copia de estas actuaciones en el Legajo personal del Profesional involucrado a los fines de que quede constancia, como antecedente. 6° Notifíquese en la forma prevista, regístrese y archívese copia de la misma. **FIRMADO** Dr. Carlos V. Jorge –Presidente; Dr. Víctor Zelaya – Vice-Presidente; Dr. Augusto Ronald Zelaya – Secretario; Dr. Raúl A. Chomnales – Vocal Titular .-

24 NOVIEMBRE.-

CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Ley 4177/86

RESOLUCION N° 216-12-2004 San Salvador de Jujuy, 6 de Octubre de 2004. **VISTO: La falta de pago de cuotas** que adeuda el Profesional matriculado en este Consejo, **Dr. VALDIVIEZO, RENE FERNANDO, M. P. N° 2792;** y **CONSIDERANDO:** Que el pago de las cuotas ordinarias constituye una obligación esencial de todo Profesional Médico conforme a la norma del Artículo 30° inc. g) de la Ley 4177/86. Que es necesario por parte de este Consejo asegurar la igualdad de trato en el cumplimiento de las disposiciones vigentes. Que corresponde aplicar en el caso de marras la suspensión en la Matrícula al Profesional Médico **Matrícula N° 2792,** conforme lo estatuido en el Artículo 40° de la Ley 4177/86 y Artículo 164 del Decreto 4898-BS-86. Que dicho Profesional que se encuentra en Mora en el cumplimiento de sus obligaciones habiendo sido requerido para el pago de un modo fehaciente y que obra agregada a este Expediente. Por ello: **LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE MEDICOS DE JUJUY R E S U E L V E “ 1° SUSPÉNDASE en el Ejercicio Profesional, al Dr. VALDIVIEZO, RENE FERNANDO, M. P. N° 2792,** hasta tanto regularice su deuda con este Consejo de Médicos. 2° Déjase aclarado que dicha Suspensión importa la imposibilidad de ejercer la Profesión Médica en forma pública o privada, como el ejercicio de cargos que requieran la condición de Médico para ser desempeñados, en todo el territorio de la Provincia. 3° Notifíquese por medio fehaciente al Profesional

Suspendido, a la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Provincia, al Colegio Médico de Jujuy, al Instituto de Seguros de Jujuy, y Obras Sociales que actúan en el ámbito del territorio de la Provincia. 4° Las costas y costos que requieran el cumplimiento de la presente Resolución serán impuestas al Profesional Médico mencionando en el Artículo 1°, como único responsable del dictado de la presente. 5° Archívese copia de estas actuaciones en el Legajo personal del Profesional involucrado a los fines de que quede constancia, como antecedente. 6° Notifíquese en la forma prevista, regístrese y archívese copia de la misma. **FIRMADO** Dr. Carlos V. Jorge –Presidente- Dr. Augusto R. Zelaya – Secretario – Dra. Susana M. Beguier – Tesorera - Dra. Silvia N. Fuks –Vocal Titular “.-

24 NOV.- LIQ. N° 37959 \$ 8,70.-

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY.-
PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
“MEJOR VIVIR”

LICITACIÓN PÚBLICA

1° Etapa – Ejecución de mejoramientos dispersos en distintas localidades

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.000.000

Licit.	Obra	Cant.	Apertura	Venta de pliegos	Presup. Oficial
	1000 Mejoramientos S.S. de Jujuy				
53/04	1° Paquete	200	16/11- 9 hs	15/10/04	2.000.000
54/04	2° Paquete	200	16/11-11 hs	15/10/04	2.000.000
55/04	3° Paquete	200	16/11-18 hs	15/10/04	2.000.000
56/04	4° Paquete	200	17/11-9 hs	15/10/04	2.000.000
57/04	5° Paquete	200	17/11-11 hs	15/10/04	2.000.000
	500 Mej. L.G.S.M.- Dpto Ledesma				
58/04	1° Paquete	200	23/11- 9 hs	22/10/04	2.000.000
59/04	2° Paquete	200	23/11- 11 hs	22/10/04	2.000.000
60/04	3° Paquete	100	23/11-18 hs	22/10/04	1.000.000
	430 Mejoramientos en San Pedro				
61/04	1° Paquete	140	25/11- 9 hs	25/10/04	1.400.000
62/04	2° Paquete	140	25/11-11 hs	25/10/04	1.400.000
63/04	3° Paquete	150	25/11-18 hs	25/10/04	1.500.000
	350 Mejoramientos en Perico				
64/04	1° Paquete	200	30/11- 9 hs	29/10/04	2.000.000
65/04	100 Mejoramientos Zona Valles	100	30/11-11 hs	29/10/04	1.000.000
66/04	130 Mejoramientos El Ramal	130	2/12- 9 hs	29/10/04	1.300.000
67/04	50 Mejoramientos en Santa Clara	50	2/12-11 hs	29/10/04	500.000
	390 Mejoramientos dpto Palpalá				
68/04	1° Paquete	190	3/12- 9 hs	2/11/04	1.900.000
69/04	2° Paquete	200	3/12- 11 hs	2/11/04	2.000.000

Lugar de apertura de Ofertas: IVUJ, Güemes 853. San Salvador de Jujuy

Consultas y ventas de pliegos: IVUJ, Güemes 853. San Salvador de Jujuy

Ing. Alberto Sergio Busignani
Presidente

Inst. de Vivienda y Urbanismo de Jujuy

15-17-19-22-24 NOV. LIQ. N° 37927 \$ 14.50.-

CONCURSO DE PRECIOS

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

SECRETARIA DE HACIENDA- DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTRO

CONCURSO DE PRECIO N° 4 - DECRETO 015003 /04

OBJETO DEL LLAMADO: compra de: **a)** dos (2) camiones, nuevos o usados en buen estado, con capacidad de carga de 10 a 12 toneladas, equipados con cajas compactadoras de 8 a 10 m3.de capacidad de carga de cada uno; modelos 1998 en adelante, Potencia de 145 a 160 HP, acreditar en caso de ser usado revisión técnica vehicular nacional y **b)** una caja compactadora sola de idéntica capacidad para ser montada sobre camión marca Ford 14000 modelo 1998 con previsión para carga y descarga posterior.

DESTINO: Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

RECEPCION DE OFERTAS: En oficinas de la Dirección de Compras y Suministro de la Municipalidad de Libertador Gral. San Martín hasta el día 13 de Diciembre del 2004 hasta horas 13:00-

APERTURAS DE PROPUESTAS: En oficinas de la Dirección de Compras y Suministros de el día Martes 14 de Diciembre del 2004 a horas 10:00-

PRESUPUESTO OFICIAL: Total: \$ 170.000, incluido IVA.

ERMINDO MARCELO LLANOS
INTENDENTE
Munic. Ldor. G.S. Martín

19/22/24 Noviembre – Liq. 37940 - \$ 26,10

REMATES

IGNACIO OVIEDO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N° 37

REMATE JUDICIAL POR QUIEBRA; UN TRACTOR MARCA DEUTZ 85 SON GARRA HIDRAULICA, Y UN TRINEO S/N MARCA VISIBLE.-

S.S. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, JUEZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, en los autos del Expte. N° B- 71353/01 caratulado: QUIEBRA LA FORESTAL S.R.L. COMUNICA POR CINCO VECES que el Martillero IGNACIO OVIEDO, REMATARA en subasta publica , al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador y sin base: UN TRACTOR MARCA DEUTZ 85 CON GARRA HIDRAULICA Y UN TRINEO S/ NÚMERO Y S/ MARCA VISIBLE. Los bienes se remataran en el estado que se encuentran y no registran gravámenes prendario. La subasta se realizara el día 22 de noviembre del año 2004 a hs. 17,30 en el Parque Industrial de la Ciudad de Palpalá (en el predio del SR. PEDRO GONZALEZ), lugar donde se encuentra la bandera de remate, para mayores informes en oficinas del martillero en Avda. Alte Brown N° 1782 teléfonos 4251277-4252618. Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por cinco veces. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE NOVIEMBRE DE 2004. PROSECRETARIA PROCURADORA MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

15/17/19/22/24 NOV. LIQ. N° 37913 \$ 14,50

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Publico Judicial
Matr. Prof. N° 17

JUDICIAL CON BASE : 2 INMUEBLES SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA CON ENTRADA A AVDA. FASCIO N° 810 Y SALIDA CON DOBLE GARAGE A CALLE SALTA N° 805 – BASES \$ 41.483 Y \$ 21.506.-

Dr. DOMINGO A. MASACESSI, Vocal y Presidente de Trámite de la Sala Segunda – del Tribunal de Trabajo, en el Expte. N° B-57349/00, caratulado:"EJECUTA CONVENIO: MARCELINO MAIZAREZ TOLAY c/ EMPRESA ULLOA S.A.", COMUNICA POR TRES VECES EN CINCO DÍAS QUE EL M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, VENDERÁ EN PÚBLICA SUBASTA, AL MEJOR POSTOR, DINERO DE CONTADO, COMISIÓN DEL MARTILLERO (5%) A CARGO DEL COMPRADOR, 1) CON BASE DE PESOS CUARENTA Y UN

MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 41.483,00) IMPORTE DE LA VALUACIÓN FISCAL, DE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FASCIO N° 810 DE ESTA CIUDAD, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, PCIA. DE JUJUY, INDIVIDUALIZADO COMO: LOTE 2-D, MANZANA 76, PADRÓN A-1825, DOMINIO EN MATRÍCULA A-6796-1825, REGISTRADO A NOMBRE DE ULLOA S.A.. SEGÚN TÍTULOS NO CONSIGNA SUPERFICIE, Y MIDE: 10,00M. DE FRENTE Y 11,00M. CONTRAFRENTE POR 17,95M. AL COSTADO ESTE Y 18,40M. AL COSTADO OESTE Y LOS LÍMITES PODRÁN SER CONSULTADOS EN TÍTULOS Y PLANOS ADJUNTADOS EN AUTOS. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA OCUPADO SEGÚN INFORME AGREGADO EN EXPTE. Y SE ADQUIERE LIBRE DE GRAVÁMENES. EL MENCIONADO INMUEBLE REGISTRA LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES: **ASIENTO 15 EMBARGO DEFINITIVO:** OF. FECHA 10-02-99, JUZG.FEDERAL - EXPTE. 298/98 BIS: "FISCO NACIONAL (AFIP – DGI) C/ ULLOA S.A. S/EJEC.FISCAL", INSC.PROV. 26-02-99, INSC.DEFINITIVA: OF. FECHA 12-04-99, REGISTRADA 12-05-99. **ASIENTO 17 EMBARGO:** OF. FECHA 22-06-00, TRIB. TRABAJO – SALA III, JUJUY- EXPTE. A-53497/91: "DEMANDA LABORAL...: U.O.C.R.A. Y OTROS C/ ULLOA S.A.", REGISTRADA 05-07-00. **ASIENTO 18 EMBARGO:** OF. FECHA 26-06-00, TRIB. TRABAJO – SALA III, JUJUY- EXPTE. B-57760/00: "INC. EJEC. HONORARIOS A-53479/91: GONZALEZ, JOAQUÍN V. C/ ULLOA S.A.", INSC.PROV. 05-07-00, INSC.DEFINITIVA: OF. FECHA 21-11-00, REGISTRADA 29-11-00. **ASIENTO 19 EMBARGO:** OF. FECHA 02-08-00, JUZ.1° INST.C.C.N°7- STRÍA.N°14, JUJUY, EXPTE. B-42492/99:"EJECUTIVO: DIESEL JUJUY SRL C/ EMPRESA ULLOA S.A.", INSC.PROV. 16-08-00, INSC.DEFINITIVA: OF. FECHA 04-09-00, REGISTRADA 05-10-00. **ASIENTO 20 EMBARGO PREVENTIVO:** OF. FECHA 14-11-00: JUZ. 1° INST. C.C.N°2- STRÍA.N°03, JUJUY, EXPTE. B-64214/00, EJECUTIVO: MARÍA E. EISEMBERG C/ ULLOA S.A.", REGISTRADA 22-11-00. **ASIENTO 22 EMBARGO:** OF. FECHA 31-05-01, TRIB. TRABAJO –SALA I -Expte. B-68914/01: "DEMANDA PRELIMINAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES: PORTAL, CÉSAR Y OTROS C/ EMPRESA ULLOA S.A.", REGISTRADA 04-06-01. **ASIENTO 23 EMBARGO:** OF. FECHA 12-06-01, TRIB. TRABAJO – SALA II - EXPTE. B-58142/00: "INC. EMBARGO PREVENTIVO: MARCELINO MAIZAREZ TOLAY Y OTROS C/ EMPRESA ULLOA S.A.", REGISTRADA 20-06-01. **ASIENTO 24 EMBARGO PREVENTIVO:** OF. FECHA 05-07-01: JUZ. 1° INST. C.C.N°9-STRÍA.N°18, SAN PEDRO JUJUY, EXPTE. A-11099/01, EJECUTIVO: ALBERDI S.S. C/ EMPRESA ULLOA S.A.", REGISTRADA 13-07-01. **ASIENTO 25 EMBARGO:** OF. FECHA 26-10-01, JUZ. 1° INST.C.C. 5TA. NOM.-SALTA-LEY 22172, EXPTE. C-39054/99,"INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA VS. ULLOA S.A.- EJECUTIVO", REGISTRADA 14-11-01. **ASIENTO 26 EMBARGO:** OF. FECHA 26-10-01, JUZ. 1° INST.C.C. 1° NOM.-SALTA-LEY 22172, EXPTE. C-37310/99, "INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA VS. ULLOA S.A.- EJECUTIVO", REGISTRADA 14-11-01. **ASIENTO 27 EMBARGO:** OF. FECHA 31-10-01, JUZ. 1° INST.C.C. 1° NOM.-SALTA-LEY 22172, EXPTE. C-37311/99,"INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA VS. ULLOA S.A.- EJECUTIVO", REGISTRADA 14-11-01. **ASIENTO 28 EMBARGO:** OF. FECHA 31-10-01, JUZ. 1° INST.C.C. 1° NOM.-SALTA-LEY 22172, EXPTE. C-37328/99,"INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA VS. ULLOA S.A.- EJECUTIVO", REGISTRADA 14-11-01. **ASIENTO 29 EMBARGO:** OF. FECHA 31-10-01, JUZ. 1RA.INST.C.C. 1° NOM.-SALTA-LEY 22172, EXPTE. C-37331/99,"INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA VS. ULLOA S.A.- EJECUTIVO", REGISTRADA 14-11-01. **ASIENTO 30 EMBARGO:** OF. FECHA 30-10-01, JUZ. 1° INST.C.C. 5° NOM.-SALTA-LEY 22172, EXPTE. C-39053/99,"INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA VS. ULLOA S.A.- EJECUTIVO", REGISTRADA 14-11-01. **ASIENTO 31 EMBARGO:** OF. FECHA 26-10-01, JUZ. 1° INST.C.C. 1° NOM.-SALTA-LEY 22172, EXPTE. C-39329/99,"INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA VS. ULLOA S.A.- EJECUTIVO", REGISTRADA 14-11-01. **ASIENTO 32 EMBARGO:** OF. FECHA 26-10-01, JUZ. 1° INST.C.C. 1° NOM.-

SALTA-LEY 22172, EXPTE. C-37309/99,"INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA VS. ULLOA S.A.-EJECUTIVO", REGISTRADA 14-11-01. **ASIEN TO 33 EMBARGO:** OF. FECHA 30-10-01, JUZ. 1º INST.C.C. 5º NOM.-SALTA-LEY 22172, EXPTE. C-39121/99,"INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA VS. ULLOA S.A.-EJECUTIVO", REGISTRADA 14-11-01. **ASIEN TO 34 EMBARGO:** OF. FECHA 26-02-02, TRIB. TRABAJO – SALA IV – SAN PEDRO JUJUY- EXPTE. 190/97: "INDEMN. POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: ROSARIO ANTONIO PRADO C/ ULLOA S.A.", REGISTRADA 11-03-02. **ASIEN TO 35 EMBARGO:** OF. FECHA 14-05-02: JUZ. 1º INST. C.C.Nº6-STRÍA.Nº12, JUJUY, EXPTE. B-86510/02, EJECUTIVO: ANCE, EVA C/ EMPRESA ULLOA – JORGE ULLOA", INSC. PROV. 07-06-02, INSC.DEFINITIVA: OF. FECHA 24-06-02 REGISTRADA 04-07-02. **ASIEN TO 36 EMBARGO:** OF. FECHA 14-06-02, CÁMARA C.C.- SALA I- VOC.Nº3, EXPTE. B-58201/00:"INC.EJEC.HON. EN EXPTE. B-40622/99: CLARA AURORA LANGHE DE FALCONE C/ ULLOA S.A." INSC.PROV. 27-06-02. **ASIEN TO 38 EMBARGO DEFINITIVO:** OF. FECHA 29-07-02, TRIB. TRABAJO – SALA I - EXPTE. B-60618/00: "COBRO DE SALARIOS CAIDOS: CESAR D. PORTAL C/ EMPRESA ULLOA S.A.", REGISTRADA 31-07-02. **ASIEN TO 39 EMBARGO:** OF. FECHA 26-09-02: A.F.I.P.-AGENTE FISCAL F.R.M.ZURUETA - JZGDO.FEDERAL Nº 2, EXPTE. 230/02: "A.F.I.P. C/ ULLOA S.A. S/EJEC. FISCAL", REGISTRADA 03-10-02. **ASIEN TO 40 EMBARGO:** OF. FECHA 31-10-02: A.F.I.P.-AGENTE FISCAL F.R.M.ZURUETA - JZGDO.FEDERAL Nº 1, EXPTE.223/1/02:"A.F.I.P. C/ ULLOA S.A. S/EJEC. FISCAL", REGISTRADA 12-11-02. **ASIEN TO 41 EMBARGO:** OF. FECHA 11-02-03: JUZ. 1º INST. C.C.Nº3- STRÍA.Nº5, JUJUY, EXPTE. B-87160/02, EJECUTIVO: BORGOGNO, JOSÉ C/ EMPRESA ULLOA S.A.", REGISTRADA 21-03-03. **ASIEN TO 42 EMBARGO:** OF. FECHA 02-05-03: JUZ. 1º INST. C.C.Nº1-STRÍA.Nº2, JUJUY, EXPTE. B-30418/98, EJECUTIVO CON PREPARACIÓN DE VIA: QUIROZ, HUGO A. C/ EMPRESA ULLOA S.A.", REGISTRADA 08-05-03. **ASIEN TO 43 EMBARGO PREVENTIVO:** OF. FECHA 29-04-03: CÁM. C.C.-SALA I – VOC. 2, JUJUY, EXPTE. B-99445/03, MEDIDA CAUTELAR ASEG. BIENES: ANCE, EVA C/ EMPRESA ULLOA S.A.", REGISTRADA 19-05-03. **ASIEN TO 44 EMBARGO:** OF. FECHA 20-05-03: CÁM. C.C.- SALA III – VOC. 8, JUJUY, EXPTE. B-66009/00, INC.EJEC.CONVENIO: ZACARÍAS R. ARABIA C/ EMPRESA ULLOA S.A.", REGISTRADA 04-07-03. **ASIEN TO 45 EMBARGO PREVENTIVO:** OF. FECHA 04-07-03: CÁM. C.C.- SALA III – VOC. 7, JUJUY, EXPTE. B-100768/03, INC.EJEC.SENTENCIA: ARGEMIRO REYES LOPEZ C/ ULLOA S.A.", REGISTRADA 11-07-03. **ASIEN TO 46 EMBARGO:** OF. FECHA 03-07-03: TRIB. TRABAJO- SALA I, JUJUY, EXPTE. B-79989/01, ASEG. DE BIENES: LAMAS, RICARDO C/ ULLOA S.A.", REGISTRADA 11-07-03. **ASIEN TO 47 EMBARGO:** OF. FECHA 20-06-03: JZDO. 1º INST.C.C.Nº2- SEC.Nº4, JUJUY, EXPTE. B-96886/02, EJECUTIVO POR COBRO DE PESOS: CRUZ, RAÚL C/ ULLOA S.A.", REGISTRADA 23-07-03. **ASIEN TO 48 EMBARGO:** OF. FECHA 30-06-03: JZDO. 1º INST.C.C.Nº 2- SEC.Nº3, JUJUY, EXPTE. B-96885/02, EJECUTIVO POR COBRO DE PESOS: EMMA DILEO C/ ULLOA S.A.", REGISTRADA 30-07-03. **ASIEN TO 49 EMBARGO:** OF. FECHA 05-08-03, JZDO. 1º INST.C.C.Nº 2-SEC.Nº3, JUJUY, EXPTE. B-58082/00, EJECUTIVO: RIAD QUINTAR C/ ULLOA S.A.", REGISTRADA 13-08-03. **ASIEN TO 50 EMBARGO:** OF. FECHA 23-07-03, JZDO. 1º INST.C.C.Nº 1- SEC.Nº2, JUJUY, EXPTE. B-96884/02, EJECUTIVO: VALDIVIEZO, OSCAR C/ ULLOA S.A.", REGISTRADA 15-08-03.- **ASIEN TO 51 EMBARGO PREVENTIVO:** OF. FECHA 15/09/03, JZDO. 1º INST.C.C.Nº 1-SEC.Nº2, JUJUY, EXPTE. B-92863/02, EJECUTIVO: SEVERINI ANIBAL C/ ULLOA S.A.", REGISTRADA 9/10/03.- **ASIEN TO 53 EMBARGO:** OF. FECHA 14/10/03, JZDO. 1º INST.C.C.Nº 4-SEC.Nº8, JUJUY, EXPTE. B-68566/01, EJECUTIVO: VILCA ADRIAN CLEMENTE C/ ULLOA S.A.", REGISTRADA 31/10/03.- NO REGISTRA OTRO TIPO DE RESTRICCIONES DOMINIALES SEGÚN INFORME QUE CONSTA EN EXPTE. Y QUE PUEDE SER CONSULTADO EN SECRETARÍA. 2)

CON BASE DE PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SEIS (\$ 21.506) UN INMUEBLE individualizado como: LOTE 2-a, MANZANA 76, PADRÓN A-1826, MATRICULA A-6795, ubicado en calle Salta Nº 805, de San Salvador de Jujuy. LIMITES Y MEDIDAS FRENTE 11,20M, CONTRAFRENTE 11,00M COSTADO E 16,65M Y COSTADO O: 16,75M LO QUE ENCIERRA UNA SUPERFICIE DE 185,21M2 .LINDEROS AL N CON PROPIEDAD DE GILDA M. DE PEDICONE, AL SUR CON CALLE SALTA, AL E CON PROPIEDAD DE SALVADOR C. MARTINEZ Y AL O CON PROPIEDAD DE MARIA O. B. DE PEDICONE. EL INMUEBLE PRESENTA LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES: : **ASIEN TO 15: EMBARGO POR OFICIO DE FECHA 7/XII/99 TRIB. DE TRABAJO SALA II- JUJUY- EXPTE. B-35712/98: LABORAL POR COBRO DE FONDO DE DESPIDO Y OTROS RUBROS: JULIAN JUAN GOYECHEA C/ EMPRESA ULLOA S.A. REGISTRADA 14/XII/99. **ASIEN TO EMBARGO 16:** POR OFICIO DE FECHA 1/6/00 TRIB. DE TRABAJO SALA III- JUJUY- EXPTE. A-53497/91: DEMANDA LABORAL POR COBRO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES: U.O.C.R.A. Y OTROS C/ ULLOA S.A., REGISTRADA 7/06/00. **ASIEN TO EMBARGO 17:** POR OFICIO DE FECHA 26/6/00 TRIB. DE TRABAJO SALA III- JUJUY- EXPTE. B-57760/00: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS: A-53479/91: GONZALEZ JOAQUIN C/ ULLOA S.A.; INSCRIPCIÓN PROVISORIA: 5/7/00. **ASIEN TO 18 EMBARGO :** POR OFICIO DE FECHA 2/8/00 JZDO. 1º INST. C.C. Nº 7- STRIA Nº 14-JUJUY- EXPTE. Nº B-42492/99: EJECUTIVO: DIESEL JUJUY S.R.L. C/ EMPRESA ULLOA S.A. INSCRIPCIÓN PROVISORIA: 16/8/00. **ASIEN TO 20 EMBARGO PREVENTIVO:** POR OFICIO DE FECHA 14/11/00 JZDO. 1º INST. C.C. Nº 2- STRIA Nº 3-JUJUY- EXPTE. Nº B-64214/00: EJECUTIVO: MARIA ELIZABETH EISEMBERG. C/ ULLOA S.A. REGISTRADA: 22/11/00. **ASIEN TO 22 EMBARGO PREVENTIVO:** POR OFICIO DE FECHA 5/7/01 JZDO. 1º INST. C.C. Nº 9- STRIA Nº 18- SAN PEDRO DE JUJUY- EXPTE. Nº A-11099/01: EJECUTIVO: ALBERDI S.S. C/ EMPRESA ULLOA S.A. REGISTRADA: 13/7/01. **ASIEN TO 23 EMBARGO :** POR OFICIO DE FECHA 26/10/01 JZDO. 1º INST. C.C. DE 5TA NOM. DEL DIST. JUD. CENTRO PCIA. DE SALTA-LEY 22.172- EXPTE. Nº C-39054/99: INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGURO DE SALTA VS ULLOA S.A EJECUTIVO REGISTRADA: 14/11/01.- **ASIEN TO 24 EMBARGO :** POR OFICIO DE FECHA 26/10/01 JZDO. 1º INST. C.C. DE 1ERA NOM. DEL DIST. JUD. CENTRO PCIA. DE SALTA-LEY 22.172- EXPTE. Nº C-37310/99: INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGURO DE SALTA VS ULLOA S.A EJECUTIVO REGISTRADA: 14/11/01.- **ASIEN TO 25 EMBARGO :** POR OFICIO DE FECHA 31/10/01 JZDO. 1º INST. C.C. DE 1ERA NOM. DEL DIST. JUD. CENTRO PCIA. DE SALTA-LEY 22.172- EXPTE. Nº C-37311/99: INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGURO DE SALTA VS ULLOA S.A EJECUTIVO REGISTRADA: 14/11/01.- **ASIEN TO 26 EMBARGO :** POR OFICIO DE FECHA 31/10/01 JZDO. 1º INST. C.C. DE 1ERA NOM. DEL DIST. JUD. CENTRO PCIA. DE SALTA-LEY 22.172- EXPTE. Nº C-37328/99: INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGURO DE SALTA VS ULLOA S.A EJECUTIVO REGISTRADA: 14/11/01.- **ASIEN TO 27 EMBARGO :** POR OFICIO DE FECHA 31/10/01 JZDO. 1º INST. C.C. DE 1ERA NOM. DEL DIST. JUD. CENTRO PCIA. DE SALTA-LEY 22.172- EXPTE. Nº C-37331/99: INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGURO DE SALTA VS ULLOA S.A EJECUTIVO REGISTRADA: 14/11/01.- **ASIEN TO 28 EMBARGO :** POR OFICIO DE FECHA 30/10/01 JZDO. 1º INST. C.C. DE 5TA NOM. DEL DIST. JUD. CENTRO PCIA. DE SALTA-LEY 22.172- EXPTE. Nº C-39053/99: INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGURO DE SALTA VS ULLOA S.A EJECUTIVO REGISTRADA: 14/11/01.- **ASIEN TO 29 EMBARGO :** POR OFICIO DE FECHA 26/10/01 JZDO. 1º INST. C.C. DE 1ERA NOM. DEL DIST. JUD. CENTRO PCIA. DE SALTA-LEY 22.172- EXPTE. Nº C-39329/99: INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGURO DE SALTA VS ULLOA S.A EJECUTIVO REGISTRADA: 14/11/01.- **ASIEN TO 30 EMBARGO :** POR OFICIO DE FECHA 26/10/01 JZDO. 1º INST. C.C. DE 1ERA NOM. DEL DIST. JUD. CENTRO PCIA. DE SALTA-LEY 22.172- EXPTE. Nº C-37309/99: INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGURO DE SALTA VS ULLOA S.A EJECUTIVO REGISTRADA: 14/11/01.-**ASIEN TO 31 EMBARGO****

: POR OFICIO DE FECHA 30/10/01 JZDO. 1° INST. C.C. DE 5TA NOM. DEL DIST. JUD. CENTRO PCIA. DE SALTA-LEY 22.172- EXPTE. N° C-39121/99: INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGURO DE SALTA VS ULLOA S.A EJECUTIVO REGISTRADA: 14/11/01.- **ASIENTO 32 EMBARGO** : POR OFICIO DE FECHA 14/06/02 CAM. C.C. SALA I- VOC.3- JUJUY- EXPTE N° B-58201/00: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EXPTE B-40622/99: CLARA AURORA LANGHE DE FALCONE C/ ULLOA S.A. INSC. PROV. 27/6/02. **ASIENTO 33 EMBARGO** : POR OFICIO DE FECHA 26/11/02 ADM- FED. INGR. PUB.- AG. FISCAL F.R.M. ZURUETA; JUZG. FEDERAL N° 2- EXPTE. N° 70/00 A.F.I.P. C/ ULLOA S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL REGISTRADA 4/12/02.- **ASIENTO 34 EMBARGO** : POR OFICIO DE FECHA 18/06/03 JZDO. 1° INST. C.C. N° 4, STRIA N° 8- JUJUY- EXPTE N° B-81667/01: EJECUTIVO: ESPERANZA HERRERA C/ ULLOA S.A. INSC. PROV. 24/6/03.- **ASIENTO 35 EMBARGO** : POR OFICIO DE FECHA 4/6/03 TRIBUNAL DE TRABAJO. SALA IV- SAN PEDRO DE JUJUY- EXPTE N° 190/97: INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO Y OTROS RUBROS : ROSARIO ANTONIO PRADO C/ ULLOA S.A. REGISTRADA 30/6/03. **ASIENTO 36 EMBARGO** : POR OFICIO DE FECHA 20/06/03 JZDO. 1° INST. C.C. N° 2, STRIA N° 4- JUJUY- EXPTE N° B-96886/02: EJECUTIVO POR COBRO DE PESOS: CRUZ RAUL HORACIO C/ ULLOA S.A. REGISTRADA 23/7/03.- **ASIENTO 37 EMBARGO** : POR OFICIO DE FECHA 30/06/03 JZDO. 1° INST. C.C. N° 2, STRIA N° 3- JUJUY- EXPTE N° B-96885/02: EJECUTIVO POR COBRO DE PESOS: EMMA URSULINA DILEO C/ ULLOA S.A. REGISTRADA 30/7/03. **ASIENTO 38 EMBARGO** : POR OFICIO DE FECHA 5/08/03 JZDO. 1° INST. C.C. N° 2, STRIA N° 3- JUJUY- EXPTE N° B-58082/00: EJECUTIVO: RIAD QUINTAR C/ ULLOA S.A. REGISTRADA 13/8/03. **ASIENTO 39 EMBARGO** : POR OFICIO DE FECHA 23/07/03 JZDO. 1° INST. C.C. N° 1, STRIA N° 2- JUJUY- EXPTE N° B-96884/02: EJECUTIVO : VALDIVIESO OSCAR E. C/ ULLOA S.A. REGISTRADA 15/8/03. **ASIENTO 41 EMBARGO PREVENTIVO**: POR OFICIO DE FECHA 15/9/03 JZDO. FEDERAL N° 2 , STRIA CIVIL- JUJUY- EXPTE N° 18/03: O.S.E.C.A.C C/ ULLOA S.A. S/ EJECUTIVO REGISTRADA 25/9/03. **ASIENTO 42 EMBARGO PREVENTIVO**: POR OFICIO DE FECHA 15/9/03 JZDO. 1° INST. C.C. N° 1, STRIA N° 2- JUJUY- EXPTE N° B-92863/02: EJECUTIVO: SEVERINI ANIBAL C/ EMPRESA ULLOA S.A. REGISTRADA 9/10/03. **ASIENTO 44 EMBARGO** : POR OFICIO DE FECHA 26/02/04 ADM- FED. INGR. PUB.- AG. FISCAL F.R.M. ZURUETA; JUZG. FEDERAL N° 1- EXPTE. N° 321/1/03 A.F.I.P. C/ ULLOA S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL REGISTRADA 5/3/04.- **ASIENTO 45 EMBARGO PREVENTIVO**: POR OFICIO DE FECHA 24/2/04 JZDO. NAC. 1° INST. COM. N° 20 STRIA N° 40-BS AS- LEY 22.172-EXPTE N° 49609: ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS C/ ULLOA S.A. Y OTROS S/EJECUTIVO REGISTRADA 9/3/04.- **ASIENTO 46 EMBARGO** : POR OFICIO DE FECHA 25/03/04 ADM- FED. INGR. PUB.- AG. FISCAL MARCOS A. IRAMAIN; TRAMIT JUZG. FEDERAL N° 1-JUJUY- EXPTE.N° 298/98 BIS A.F.I.P. C/ ULLOA S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL INSC. PROVISORIA: 6/4/04.- **ASIENTO 47 EMBARGO** : POR OFICIO DE FECHA 31/03/04 ADM- FED. INGR. PUB.- AG. FISCAL F.R.M. ZURUETA; TRAMIT. JUZG. FEDERAL N° 1- EXPTE.N° 543/1/03 A.F.I.P. C/ ULLOA S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL REGISTRADA 14/4/04.-SEGÚN ESTADO DE OCUPACION AMBOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN OCUPADOS. **LA SUBASTA SE EFECTUARÁ CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO, PLANTADO, CERCADO Y DEMÁS ADHERIDO AL SUELO EL DÍA 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2.004, A HORAS 17,00, EN EL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY SITO EN DÁVILA ESQUINA ARAOZ DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA DE ESTA CIUDAD. EL MARTILLERO ESTÁ FACULTADO A PERCIBIR HASTA EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL TOTAL DE LA VENTA MÁS COMISIÓN DE LEY (5%), EL SALDO DEBERÁ DEPOSITARSE AL REQUERIRLO EL JUZGADO A NOMBRE DEL JUEZ QUE INTERVIENE EN LA CAUSA. POR CONSULTAS COMUNICARSE AL TEL: 4226353 DE 17 A 21HS. Y/O AL 156827615, EL DÍA DE LA SUBASTA DESDE UNA HORA ANTES EN EL LUGAR DEL REMATE**

Y/O SECRETARÍA. EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOCAL POR 3 VECES EN 5 DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE NOVIEMBRE DE 2.004.- **DRA. CLAUDIA LAMAS JUAREZ –PROSECRETARIA.-**

22/24/26 NOV. – LIQ. N°37865 \$ 8.70

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial
Mat. Prof, N° 17

JUDICIAL : CON BASE DE PESOS \$ 871, UN INMUEBLES UBICADO EN YALA- LOZANO, DPTO M. BELGRANO – BALDIO Y DESOCUPADO -

Dr. JOSE LUIS CARDERO , Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, en el Expte. N° B-107299/03, Caratulado:"EJECUTIVO: COCA CELSO INOCENCIO c/ RAMOS MONICA ROSALIA", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador **CON BASE DE PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 871)** importe de la Valuación Fiscal, **UN INMUEBLE UBICADO EN YALA-LOZANO, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: MANZANA 5, PARCELA 11, PADRÓN A-56639, DOMINIO EN MATRICULA A-25410-56639, SUPERFICIE 804,96 m2** según plano y ficha parcelaria, registrado a nombre del demandado. Y los límites y medidas podrán ser consultados en dicho títulos agregados en autos. El inmueble se encuentra baldío y desocupado según informe agregado en EXPTE. El mencionado inmueble registran gravámenes en los presentes autos . No registran otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. **La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo y libre de gravámenes y en el estado en que se encuentran el día 26 del mes de NOVIEMBRE 2004, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Aroaz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad.** El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de NOVIEMBRE de 2004.- **PROC. MARIA ANGELA PEREIRA – SECRETARIA. –**

22/24/26 NOV. LIQ. N° 37930 \$8.70

Norma Maddalleno

Martillero Publico Judicial

JUDICIAL: CON BASE \$ 51.267,28=, UN TERRENO CON MEJORAS, OCUPADO POR SU PROPIETARIO, UBICADO EN BURELA ESQUINA RODRIGUEZ- BARRIO SAN PEDRITO, SUP.295,28m2 Y CON BASE DE \$ 880,00, UN TERRENO SIN MEJORAS - SIN OCUPANTES, UBICADO EN J. J. PERES ESQUINA P. G. OSORIO - BARRIO ALTO LA VIÑA, SUP.596,00m2- PROVINCIA DE JUJUY. –

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.) de la Provincia de Jujuy, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art.92 de la ley 11683 y su modificación dispuesta por ley 25239, en el Expte.Nro.1399/96, caratulado:"FISCO NACIONAL-A.F.I.P. c/ DUCLOUX, RICARDO FRANCISCO p/ EJECUCION FISCAL", radicado en el Juzgado Federal Nro.1, a cargo del Dr.Mariano W.Cardozo, Juez y Dr. Diego Matteucci, Secretario Fiscal. Comunica por dos (2) veces en cinco (5) días que el Martillero Publico Judicial NORMA MADDALLENO, Matricula Profesional Nro.24, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero e impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador y **CON BASE DE PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON**

VEINTIOCHO CENTAVOS (\$51.267,28) importe de la Hipoteca registrada en As.3 a favor de la A.F.I.P., UN INMUEBLE Ubicado en calle Luis Burela esquina Rodriguez del Barrio San Pedrito, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy e INDIVIDUALIZADO: como Circ.1-Secc.10-Manz.205-Parc.1-Padron A-43.551, con Dominio en Matricula A-14.925 e inscripto a nombre de Ricardo F.Ducloux. Posee una SUPERFICIE s/Planos de 295,28m2. Sus MEDIDAS Y LIMITES podrán ser consultadas en Titulos, planos e informes de autos. OCUPACION: se trata de un terreno que posee como construcción una habitación en donde funciona un taller de propiedad del demandado. Este Inmueble registra los siguientes GRAVAMENES: ASIENTO 1: EMBARGO: Por Of.del 6/III/98-Jzdo.Fed.-Jujuy-Expte.Nro.1407/96,"Fisco Nacional - D.G.I. c/ Ducloux, Ricardo Francisco p/Ejecución Fiscal"-c/monto-reg.26/III/98, ASIENTO 3: CONST.DE HIP.EN 1ER.GRADO: Acr.Administracion Federal de Ingresos Públicos, Ddor: Ricardo Francisco Ducloux-c/monto-reg.7/1/00. ASIENTO 4: EMBARGO PREVENTIVO: Por Of.fe.5/6/00-T.del T.-S.II-Jujuy-Expte.Nro.49903/99-Demanda por Despido Indirecto y Otros Rubros: Eugenio Tarifa c/ Ricardo Ducloux"-c/monto-reg.prov.22/6/00. ASIENTO 5: EMBARGO: Por Of. fe.28/5/00-Adm.Fed.Ing.Pub.-Ag.Fisc.M.A.Iramain-Jzdo.Fed.-Jujuy-Expte.Nro.1399/96,FISCO NACIONAL - AFIP c/ DUCLOUX, RICARDO FRANCISCO p/ EJECUCION FISCAL"-reg.prov.13/6/01. ASIENTO 6: INSCRIPCION DEFINITIVA: Ref.As.5, Por Of.fe.4/7/01-reg.6/7/01. ASIENTO 7: EMBARGO: Por Of. fe.10/10/ 01-Adm.Fed.Ingr.Publ.-Ag.Fisc.F.R.M.Zurueta-Jzdo.Fed.Nro.1- Jujuy-Expte.Nro.23/1/01-Fisco NACIONAL-AFIP c/ Ducloux, Ricardo Francisco"-c/monto-reg.19/10/01. ASIENTO 8: EMBARGO: Por Of. fe.12/6/03-Cam.C.C.-S.I-Voc.I-Jujuy-Expte.Nro.14330/97, "Aseguramiento de bienes: Arturo Ramón Céspedes c/ Ricardo F. Ducloux y Asencio F. Castro", reg.10/10/03, dicho inmueble no posee otro tipo de restricciones dominiales según informe de autos, Y CON BASE DE PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$880,00) importe correspondiente a la Valuación Fiscal agregada en autos, UN INMUEBLE Ubicado sobre calle José J.Peres esquina Pedro G. Osorio del Barrio Alto La Viña, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy e INDIVIDUALIZADO: como Circ.1-Secc.8-Manz.42-Parc.2-Padron A-39.133, con Dominio en Matricula A-12640-39133 e inscripto a nombre de Ricardo F.Ducloux. Posee una SUPERFICIE s/Planos de 596,00m2. Sus MEDIDAS Y LIMITES podrán ser consultadas en Titulos, planos e informes de autos. OCUPACION: de acuerdo a informe de Fs. el mismo es un lote baldío, desmalezado, sin cercado y sin ocupantes. Este Inmueble registra los siguientes GRAVAMENES: ASIENTO 1: EMBARGO PREVENTIVO: Por Of. fe 5/6/00-T. del T.-S.II-Jujuy-Expte.Nro.B-49903/99, Demanda por despido Indirecto y Otros Rubros: Eugenio Tarifa c/ Ricardo Ducloux"-c/monto-reg.prov.22/6/00. ASIENTO 2: EMBARGO PREVENTIVO: Por Of. fe.27/12/00-Sala III-Voc.Nro.9-Cam.C.C.-Jujuy-Expte.Nro.B-06537/96,"Incidente de Ejecución de Sentencia en Expte.Nro.A-96242/95-Ordinario por Cumplimiento de contrato: Torres Aurelio c/ Ducloux, Ricardo Francisco"-reg.03/01/01. ASIENTO 3: Por Of.fe. .../02/01-T.del T.-S.II-Jujuy-Expte.Nro.B-49903/99, Demanda por Despido Indirecto y Otros Rubros: Eugenio Tarifa c/ Ricardo Ducloux"-reg.14/02/01. ASIENTO 4: EMBARGO: Por Of.fe.28/5/01-Adm.Fed.Ing.Pub.-Ag.Fisc.M.A.Iramain-Jzdo.Federal-Jujuy-Expte.Nro.1399/96,"FISCO NACIONAL-AFIP c/ DUCLOUX, RICARDO FRANCISCO p/ EJECUCION FISCAL"-reg.prov.13/6/01. ASIENTO 5: INSCRIPCION DEFINITIVA: Ref.As.4-Por Of.fe.4/7/01-reg.6/7/01. ASIENTO 6: EMBARGO: Por Of.fe.12/6/03-Cam.C.C.-S.I-Voc.I-Jujuy-Expte.Nro.B-14330/97-"Aseguramiento de bienes: Arturo Ramón Céspedes c/ Ricardo F. Ducloux y Asencio F. Castro"-reg.10/10/03, dicho inmueble no posee otro tipo de restricciones dominiales según informe de autos. Los Titulos, informes y plano agregados en expediente de referencia podrán ser consultados. El comprador adquiere el bien Libre de Gravamen, son a su cargo los gastos de escrituración y los impuestos-tasas y contribuciones, dichos importes serán informados antes de iniciarse la venta. La SUBASTA se realizara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, el día 26 del mes de NOVIEMBRE de 2004, a horas 17,30, en Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Davila esquina Dr. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy. CONDICIONES

GENERALES: El martillero esta facultado a percibir hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la venta mas la comisión del martillero y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Agente Fiscal que interviene en la causa. Por consultas comuníquese al Te.156-824385 o dirigirse a la oficina del Agente Fiscal sita en Rogelio Leanch Nro.101, Planta Alta, de la ciudad de San Pedro (Tef.03884-421836) y/o el día de la subasta desde media hora antes a la realización de la misma. Edictos en Boletín Oficial y en Diario Local por dos veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 16 de Noviembre de 2004.Fdo.Agente Fiscal Dr.Marcos Alberto Iramain - A.F.I.P.-

22/24 NOV. LIQ. N° 37932 \$ 5.80

Norma Maddalleno
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL CON BASE \$10.321,45 - LA PARTE INDIVISA (1/2) DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GORDALIZA Nro.1444-BARRIO CUYAYA-DPTO. Dr. M. BELGRANO - JUJUY -CONSTRUIDO - OCUPADO POR SU PROPIETARIO Y UNA SUPERFICIE S/PLANO 156,00m2.-

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.) de la Provincia de Jujuy, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art.92 de la ley 11683 y su modificación dispuesta por ley 25239, en el Expte.Nro.343/99, caratulado: "FISCO NACIONAL - A.F.I.P. c/ CHAVEZ, LUIS BALDOMERO p/ EJECUCION FISCAL", radicado en el Juzgado Federal de Primera Instancia Nro.2 a cargo del Dr. Horacio José Aguilar, Juez y Dr.Diego Cornejo D'Andrea, Secretario Fiscal. Comunica por dos (2) veces en cinco (5) días que el Martillero Publico Judicial NORMA MADDALLENO, Matricula Profesional Nro.24, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero e impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.321,45) importe correspondiente al monto de la Hipoteca según constancias de Fs.91/99 de autos LA PARTE INDIVIDA (1/2) DE UN INMUEBLE Ubicado en calle gordaliza Nro.1444, del Barrio Cuyaya, Dpto.Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy e INDIVIDUALIZADO: como Circ.1, Secc.18, Mza.60, Parc.3, Padrón A-56.873, con dominio en Matricula A-3749-56873 e inscripto a nombre de Chavez, Luis Baldomero (1/2) y Jerez, Ester Avelina (1/2). El inmueble posee una SUPERFICIE s/ Plano 156,00m2. Sus MEDIDAS Y LIMITES podrán ser consultadas en Titulos, planos e informes de autos. OCUPACION: de acuerdo a informe de Fs.67 el mismo se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Registra los siguientes GRAVAMENES: ASIENTO 1: CONST.HIP.1ER.GRADO: Acr.I.V.U.J.-Ddores: Luis Baldomero Chavez y Ester Avelina Jeres, Mto.:\$9.877,40, s/E.P.relac.en R.:7/3-insc.def.03/10/97. ASIENTO 2: EMBARGO : s/part.indiv.por Of.fe.25/10/00-Adm.Fed.Ing.Pub.-Ag.Fisc.F.R.M.Zurueta-Jzdo.Fed.Nro.2-Jujuy-Expte.Nro.343/99-A.F.I.P. c/ CHAVEZ, LUIS BALDOMERO s/ EJECUCION FISCAL"-c/monto-reg.26/10/00. ASIENTO 3: EMBARGO: s/part.indiv.por Of.fe.5/2/04-Adm.Fed.Ing.Pub.-Ag.Fisc.F.R.M.Zurueta-Jzdo.Fed.Nro.2-Jujuy-Expte.Nro.579/03-A.F.I.P. c/ CHAVEZ, LUIS BALDOMERO s/ EJECUCION FISCAL"-reg.16/2/04, dicho inmueble no posee otro tipo de restricciones dominiales según informe de autos. Los Titulos, informes y plano agregados en expediente de referencia podrán ser consultados. El comprador adquiere el bien Libre de Gravamen, son a su cargo los gastos de escrituración y los impuestos - tasas y contribuciones, dichos importes serán informados antes de iniciarse la venta. La SUBASTA se realizara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, el día 26 del mes de NOVIEMBRE de 2004, a horas 17,45, en Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Davila esquina Dr. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy. CONDICIONES GENERALES: El martillero esta facultado a percibir hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la venta mas la comisión del martillero y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Agente Fiscal que interviene en la causa. Por consultas comuníquese al Te.156-824385 o dirigirse a la oficina del Agente Fiscal sita en calle Otero Nro.178 de esta ciudad (Tef.4-237666) y/o el día de la subasta desde media hora antes a la realización de la misma. Edictos en Boletín Oficial y

en Diario Local por dos veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 17 de Noviembre de 2004. Fdo. Agente Fiscal Fernando R.M. ZURUETA - A.F.I.P.-

22/24 NOV. LIQ. N° 37942 \$ 5.80

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial
Matr. Prof. N° 17

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMÓVIL MARCA DATSUN MODELO 80 TIPO SEDAN, SIN FUNCIONAR - DOS CAMARAS FRIGORÍFICAS DESARMADAS SIN FUNCIONAR Y DOS CAJAS TERMICAS (para camioneta) .

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 en el Expte. N° B-54635/91, caratulado: "QUIEBRA: PROPULSORA JUJUY S.R.L., POMARES MARIA TERESA- SAN JUAN NESTOR HUGO " comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y **SIN BASE 1.-) UN AUTOMÓVIL MARCA DATSUN, MODELO MLJ 9100, TIPO AUTOMÓVIL SEDAN, MOTOR MARCA NISSAN NUMERO DE MOTOR N° 518392, CHASIS MARCA DATSUN, NUMERO CHASIS N° 013333, DOMINIO Y-031187, SIN FUNCIONAR 2.-) DOS (2), CAMARAS FRIGORÍFICAS DESARMADAS CON MOTORES, DE APROXIMADAMENTE 12,50 m2 DE SUPERFICIE CON PUERTAS, SIN FUNCIONAR 3.-) DOS (2) CAJAS TERMICAS (para colocar sobre la caja de una camioneta c/u)**. Dichos bienes podrán ser revisados una hora antes de la subasta en el lugar en donde se realizará la misma, y serán vendidos en el estado en que se encuentran y **LIBRE DE GRAVÁMENES**. LOS GASTOS DE CARGA, DESCARGA Y RIESGOS DE TRASLADOS DE LOS BIENES SON A CARGO DE LOS COMPRADORES. **La subasta se efectuará el DIA ... del mes de NOVIEMBRE de 2.004, a HORAS 18,00, en calle MEJIAS N° 75 DEL BARRIO SAN PEDRITO de esta ciudad.** Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY,....de NOVIEMBRE de 2004.- Proc. MARIA ANGELA PEREIRA- SECRETARIA P/ HABILITACION.-

24/26/29 NOV. LIQ. N° 37967 - \$8.70

FERNANDO A. OCHOA
MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. N° 64
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOVIL MARCA RENAULT, TIPO FURGÓN, MODELO TRAFIC, AÑO 1990 - UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO R-18 GTX, AÑO 1982 .-----

- - - DR. RICARDO RUBEN CHAZARRETA, Vocal y Presidente de la Sala II, del Tribunal del Trabajo en el Expte. N° B-60958/00, caratulado: "EMBARGO PREVENTIVO Y DEMANDA LABORAL: MARIO ENRIQUE RESTIVO C/ PANIFICADORA SAN PABLO Y ALFREDO E. CARUSO", comunica que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Matr. Prof. N° 64 REMATARA el día. 30 de Noviembre del año 2004, a hs. 18.00, en Calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, Y SIN BASE: UN AUTOMÓVIL MARCA RENAULT, TIPO FURGÓN, MODELO TRAFIC, MOTOR N° 2827971, CHASIS N° T-3101-000723, DOMINIO: UOX-374 MODELO / AÑO 1990. GRAVÁMENES- PRENDAS: No registra a la fecha; 1) EMBARGO: Efectivizado fecha 17/03/03 ordenado por el tribunal del Trabajo, Sec. Sala I de Jujuy Expte. B-97124/03 "Emb. Preve. Flores Rafael Normando y otros c/ Caruso Emilio y Panadería San Pablo", Monto: \$178.057,00. 2) INHIBICIÓN: Registrada el 30/05/03 ordenada por el Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, Secretaria de Ejecuciones

Fiscales Expte. 97/año 2001, monto: \$ 2.972,50, intereses \$445,87. UN AUTOMÓVIL MARCA RENAULT, MODELO: R-18 GTX, MOTOR N° 4614427, CHASIS N° 934-01371 DOMINIO: VOY-270, MODELO / AÑO: 1982. AFECTACIONES: PRENDAS: No registra; 1) EMBARGO: Efectivizado fecha 12/02/03 ordenado por el Juzgado de feria de Jujuy Expte. 354/03: "Emb. Prev.: Rafael Normando Flores y otros c/ Emilio Caruso y/o Panadería San Pablo" monto: s/monto. Los compradores adquieren los rodados en el estado de uso y conservación que se encuentran y libres de todo gravamen. Los mismos podrán observarse una hora antes de la Subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 22 de Noviembre del año 2004 - DRA. CLAUDIA E. LAMAS JUAREZ, PROSECRETARIA.-

24/26/29 nov. Liq. n° 37965 \$8.70

FERNANDO A. OCHOA
MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. N° 64
REMATARA

JUDICIAL: UN TERRENO BALDIO UBICADO EN AVENIDA URUGUAY N° 259 DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, CON LA BASE DE PESOS DOS MIL (\$2.000,00) -----

- -LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - AFIP - de acuerdo a las facultades otorgadas por el Art. 92 de la ley 11.683 y su modificación dispuesta por ley 25.239, en el Expte. N° 309/03, CARATULADO: "A.F.I.P. C/ REMENTERIA ROQUE ZENON" s/ Ejecución Fiscal, radicado en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Jujuy, Provincia de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. Fernando A. Ochoa, Matrícula Profesional N° 64 procederá a la venta en publica subasta Un Terreno Ubicado en Avenida Uruguay N° 259, de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley del Martillero a cargo del comprador. Y CON LA BASE DE PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00). Individualizado catastralmente como: Dpto. D, Matricula 17148, Padrón D-6558, Circ. 1, Sección 1, Parcela 25, Manzana 236, Dominio L° 22 F° 288/290, con una Superficie s/plano de 157,89 m2. El que según Matricula se Extiende Fte.: 8,00 m.; Cfte.: 8,00 m.; Cdo.: 20,00 m.; Cdo.: 20,00 m.; LINDEROS: N.: Parcela 24; S.: Parcela 26; S.E.: Terrenos del F.C.G.B.; N.O.: Avenida Uruguay. Registra los siguientes gravámenes: ASIEN TO 2 - EMBARGO - S/Oficio de fecha 19/2/97.-Juzgado Federal-Jujuy-Expte.n°1040/95-Crldo."FISCO NACIONAL-DGI C/REMENTERIA ROQUE ZENON s/EJECUCIÓN FISCAL"-Mto:12.058,45-.Pres.n° 2106 el 6/1/97.-j.l.r.- ASIEN TO 3 - EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fecha 7/6/01-Jzdo.Federal-Jujuy-Expte.n°317/00-"O.S.P.R.E.R.A. C/REMENTERIA ROQUE ZENON s/EJECUTIVO"-Mto:\$470,11 mas \$1.125,93 mas \$790-Pres. n°8558,el 20/7/01-REGISTRADA:23/7/01-amq.- ASIEN TO 4- EMBARGO DEFINITIVO - Ref.As.3-Por Oficio de fecha 27/12/2002-Pres.N°1944 el 7/3/2003-REGISTRADA:11/3/2003.- m.c.- Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación se trata de un Terreno Baldío, parcialmente cercado y libre de ocupantes. **La subasta se efectuará con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 30 del mes de Noviembre del año 2004 a horas 17,30 en Calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad.** El Martillero esta facultado a percibir el 20% del valor alcanzado en la venta, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado al requerirlo el Sr. Agente Fiscal interviniente en la causa Dr. Fernando R. M. Zurueta a nombre de la A.F.I.P.. Los compradores adquieren el bien libre de gravámenes son a su cargo los gastos de Escrituración, los Impuestos, Tasas y Contribuciones dichos importes serán informados antes de iniciarse la venta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por dos (2) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy,22 de Noviembre del año 2004. DR. FERNANDO R. M. ZURUETA - AGENTE FISCAL - A.F.I.P.-

Nota: Por informes en Otero N° 178, Teléfono: 0388-4237666 y/o Martillero Fernando A. Ochoa, Teléfono: 0388-4241270 / 156821760.-

24/29 nov. Liq. N° 37964 \$ 5.80

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N°1, en el Expte. N° B- 109.731/03, caratulado: "FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO: NOAR S.R.L.", en los presentes autos se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE NOVIEMBRE del 2004.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Hacer lugar al pedido de prórroga la concursada y en consecuencia fijar como nueva fecha de audiencia Informativa para el día 22 del mes de Marzo del 2005, a Hs. 8.30 o el día subsiguiente hábil si este resultare feriado o inhábil.- II.- Ordenar que la Concursada publique edictos con la nueva fecha de audiencia fijada, durante cinco días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 de L.C.Q.).- III.- Notifíquese (art.154 del C.P.C.).- Fdo. DR. JOSE L. CARDERO- Juez. Ante mi: Sr. ROBERTO E. MURIEL- Secretario Habilitado."-----

Secretaria, 11 de Noviembre de 2004.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- SECRETARIA.-----

17-19-22-24-26 NOV. LIQ. N° 37.925 \$ 14.50.-

---ROBERTO SIUFI, - JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, hace saber que en el EXPTE.N° B-115909/04 caratulado: CONCURSO PREVENTIVO: JEREZ, CESAR GUILLERMO ".se ha dictado la siguiente providencia:"San Salvador de Jujuy, 05 de Noviembre de 2.004.-Atento al estado de Autos y el escrito que antecede corresponde reprogramar los plazos, en consecuencia I.- Fijar fecha para que el síndico presente los informes individuales de los créditos insinuados el día 29 de Noviembre de 2004 y el día 16 de febrero de 2005, para la presentación del informe General.- 2.-Fijar como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 24 de Junio de 2005 y fijar como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 04 de Julio de 2005. 3.-Notificar por cédula y librar los edictos correspondientes.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI, Juez. Ante mí ALBA GUTIERREZ- POR HABILITACION.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Noviembre de 2004.-

Noviembre 24/26/29 Diciembre 1/3 - liq.N°37956 - \$ 14.50

JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, hace saber que en el Expte. N° B- 122787/04 caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: LAS CAÑADAS S.R.L. ha dictado la siguiente Resolución: Noviembre de 2004: AUTOS Y VISTOS:...RESULTA...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.- Declarar la apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores de conformidad a lo previsto en el art. 288 y concordantes de la ley 24522 de LAS CAÑADAS S.R.L., con sede social en Avda. LA BANDERA 194 de Ciudad Perico de la Provincia de Jujuy.- 2.- Fijar Audiencia para el sorteo del Síndico para el día Martes 7 de Diciembre del año 2004 a hs. 9,00 la que se realizara en secretaria de Superintendencia del Poder Judicial (acordada 7/ 96). Atales fines líbrese el oficio correspondiente.- 3.- fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 04 de febrero del año 2005.- 4.-Ordenar la anotación de la Apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos ala Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de Propiedad del Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas.-5.- Decretar la Inhibición General de Bienes para gravar y disponer bienes registrables de la concursada. A tal efecto, líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la Propiedad Automotor, Registro Publico de Comercio y Registro de Marcas y Señales y Entidades Bancarias.- 6.- Conceder al presente el término de cinco (5) días

para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados precedentemente.- 7.- Intimar a la concursada a presentar ante este Juzgado y secretaria en el plazo de tres días de notificado los libros referidos a su situación económica a los fines previstos en el art. 14 inc. 5° de la ley 24522.- 8.- Intimar a la concursadas para que en el término de cinco días de notificada de la presente depositen judicialmente la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) para gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de lo dispuesto en el art. 30 de la ley Concursal.- 9.- Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los Informes Individuales el día 23 del mes de Marzo del año 2005.- 10.- Fijar el día 03 de mayo del año 2005 para que el Síndico presente el Informe General.-11.-Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 31 del mes de Agosto del año 2005, a horas 8,30 o el día inmediato posterior si este resultare inhábil o feriado.-12.- Ordenar se publiquen edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 LCQ) 13.- Notifíquese por cédula la presente y las posteriores por Ministerio de la ley (art. 26 LCQ) FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ- ante mi: Dra. MARIA ANGELA PEREIRA – SECRETARIA POR HABILITACION.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

24/26/29 NOV 1/3 DIC.. LIQ. N° 37957 \$ 14.50

EDICTOS DE NOTIFICACION

La Policía de la Provincia de Jujuy por ACTUACIONES SUMARIAS ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS BAJO EXPTE. N° 0412-249-/04 y agregados 0412-250-/04 por la presente se notifica al agente LUCAS NORBERTO TARIFA, LEGAJO N° 13.916, del Decreto N° 2000-G/04 de fecha 20-09-04, mediante el Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY, DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER, Decreta: "...ARTICULO 1°: Aplique a partir del 01 de Septiembre de 2004, La sanción disciplinaria de cesantía en contra del Agente de la Policía de la Provincia NORBERTO LUCAS TARIFA, POR LA INFRACCION AL ART. 15° INCISO A) Y Z9 DEL REGLAMENTO DEL Régimen disciplinario policial (R.R.D.P.). ARTICULO 2°: REGÍSTRESE...PUBLIQUESE EN BOLETÍN OFICIAL de la PROV., TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

PABLO RUBEN SANTILLAN
COMISARIO INSPECTOR
JEFE DPTO. PERSONAL

19-22-24.-NOV. LIQ. N° 37.934 \$ 8,70.-

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 3 DE LA PCIA. DE JUJUY, en la causa N° 1624/04 caratulado: " MARTINEZ JORGE ADRIAN, ACOSTA CESAR RODOLFO, ANDRADA ALDO FERNANDO, FUNES NERY (prófugo) y otros, p.s.a. de robo con arma blanca y en banda", procede por la presente a notificar a los llamados NERY FUNES Y LORENZO LUCIANO ACOSTA, demás datos personales desconocidos que en la causa de mención se ha dictado la siguiente resolución: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE NOVIEMBRE DE 2004. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:..RESUELVO...V) Citar por edictos a los imputados NERY FUNES Y LORENZO LUCIANO ACOSTA; para que se presenten a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DÍAS, a partir de la ultima publicación que se hará por TRES VECES (3) en CINCO DÍAS (5). Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el art. 140 del Código Procesal Penal.- VI) Publicar los pertinentes edictos de citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de ley.- VII) Declarar la nulidad de la declaración testimonial prestada a fs. 19, de conformidad a lo establecidos en los arts. 256, 257,161,163 subsiguientes y concordantes del C.P.P.- VIII)Protocolizar, dar copia, hacer saber, notificar, etc.- Fdo. RAUL E. GUTIERREZ- JUEZ- ANTE MI: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR- SECRETARIO".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy.-

SECRETARIA Nº 6: 12de Noviembre de 2004.-

19/22/24 nov. S/c

DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN, TRIBUNAL DE FAMILIA-VOCALIA Nº IV DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. Nº B-114655/04 caratulado: " GUARDA CON MIRAS A LA ADOPCIÓN: MINISTERIO DE MENORES por: TOLAY SOLEDAD JUDITH; VARGAS CLEMENTINA ELISA; TOLAY EZEQUIEL HECTOR; TOLAY CRISTIAN JESUS; TOLAY AGUSTINA", hace saber que se ha dictado el siguiente decreto que a continuación se transcribe: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE NOVIEMBRE DE 2004.-.Encontrándose comprometido en autos el interés superior de un niño, CITASE en calidad de parte al SR. ANDRES VARGAS, D.N.I. Nº 10.340.295, para que comparezca ante esta Vocalía—IV del Tribunal de Familia, ubicado en Argañaraz esq. Independencia de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, munito de su documento de identidad y con patrocinio letrado, a la audiencia que tendrá lugar el día 29 del mes de Noviembre del 2004, a horas 8:30 a efectos de ser oído por la proveyente; bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de tener por ratificadas las presente actuaciones, por consentida su voluntad de entregar su hija al sistema legal de adopciones y continuar el trámite del presente proceso de guarda con miras a la adopción en su rebeldía.-

Notifíquese por cédula y al SR. ANDRES VARGAS, D.N.I. Nº 10.340.295, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local por TRES DÍAS CONSECUTIVOS, haciéndose constar que la presente causa se tramita con BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA y mediante oficio a librarse a la Policía de la Provincia de Jujuy, para que por medio del convenio policial lo notifiquen en Oran, Provincia de Salta.- FDO. DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN- JUEZ- ANTE MI: SRA. GLADYS MAZA- SECRETARIA".

Públiquesse edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES DÍAS CONSECUTIVOS.- SRA. GLADYS MAZA, SECRETARIA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

19/22/24 NOV. S/C

EDICTO – TRANSFERENCIA PARCIAL DE FONDO DE COMERCIO

Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N. V. Sucursal Argentina (el "Vendedor") Zurich International Life Limited –Sucursal Argentina- (el "Adquirente").

Joaquín Ibáñez, abogado, inscripto al Tomo 51 Folio 770 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Corrientes 345, 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 11.867, comunica por cinco (5) días que **Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N. V. Sucursal Argentina**, con domicilio en la calle Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TRANSFIERE PARCIALMENTE a **Zurich International Life Limited –Sucursal Argentina-**, con domicilio en la calle Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, EL FONDO DE COMERCIO ubicado en Juana Manso 205 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consistente en las pólizas de seguros emitidas por el Vendedor y que se encuentren vigentes, ciertos equipos de hardware, y el uso de cierto software y ciertas marcas de Vendedor, exclusivamente en relación con las referidas pólizas de seguro, todo ello de conformidad con un acuerdo para la cesión de Pólizas de Seguro y Transferencia Parcial de Fondo de Comercio suscripto entre el Vendedor y el Adquirente con fecha 19 de Octubre de 2004.

RECLAMOS DE LEY: Susana Laura Dusil, Escribana Pública, con domicilio en la Av. Belgrano 510, 2º piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los diez (10) días de su última publicación.----

JOAQUIN IBAÑEZ
Abogado

24/26/29 Noviembre 1/3 Diciembre

EDICTO – CESION DE POLIZAS DE SEGURO

Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N. V. Sucursal Argentina (el "Vendedor") Zurich International Life Limited –Sucursal Argentina- (el "Adquirente").

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 20.091, se comunica por tres (3) días que **Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N. V. Sucursal Argentina** don domicilio en la calle Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CEDE a **Zurich International Life Limited –Sucursal Argentina-**, con domicilio en calle Cerrito 1010,. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la totalidad de las pólizas de seguro emitidas por el Vendedor y que se encuentren vigentes al día 19 de Octubre de 2004 y que no fueran canceladas previo a la obtención de las correspondientes autorizaciones de los entes de contralor, todo ello de conformidad con un acuerdo para la Cesión de Pólizas de Seguro y Transferencia Parcial de Fondo de Comercio suscripto entre el Vendedor y el Adquirente (el "Acuerdo") en idéntica fecha.

OBJECIONES: Deberán ser fundadas y cursadas a Susana Laura Dusil, Escribana Pública, con domicilio en la Av. Belgrano 510, 2º piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los quince (15) días desde la última publicación.

Se encuentra a disposición de los interesados en el señalado domicilio de la escribana Susana Laura Dusil, una copia de los Estados de Situación Patrimonial Pro forma del Vendedor y del Adquirente al 30 de Septiembre de 2004, conjuntamente con un listado de la totalidad de las pólizas de seguro vigentes al 18/10/04 materia de cesión. Buenos Aires 16 de noviembre de 2004.- Firma: Paula Suarez Anzorena en su carácter de Apoderada de Zurich International Life Limited –Sucursal Argentina- a mérito del Poder Especial para Gestiones Administrativas de fecha 29 de enero de 2003.-

Paula Suarez Anzorena
Apoderada

24/26/29 Noviembre

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA IV – CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY.-

Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO- Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial- Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en el Expte. Nº A-17.264/02 caratulado: "–ORDINARIO POR ESCRITURACIÓN- RUBEN DANIEL VEZZALI c/ JORGE RAMON AGUILERA TOMAS CERON FLORES", procede a notificar el siguiente proveído:- " SAN PEDRO DE JUJUY, 09 de Agosto de 2004.-

I.- Atento a lo peticionado por la actora y al informe actuarial que antecede, Declárase en Rebeldía a los demandados TOMAS CERON FLORES Y JORGE RAMON AGUILERA en la presente causa, tendiendole asimismo, por decaído el derecho a contestar la demanda, debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley.- (art. 195 y c.c. Cod. Proc. Civil).- II.-Notifíquese por cédula en los términos de lo dispuesto por el art. 156 del C.P.C.- Fdo.- DR. ALBERTO RAUL ALFARO- Vocal Presidente de Trámite; Ante mí:- Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO- Prosecretario".- ES COPIA.-

Públiquesse por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un Diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 26 de Octubre de 2004.-

24/26/29 NOV.- LIQ. Nº 37951 \$8.70.-

EDICTOS DE CITACIÓN

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido **RENE JUSTINO**

FERRUFINO, alcanzados por el beneficio establecido en el art. 142 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E", para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos ante la División Aduana Jujuy, domiciliada en Avda. Sdor. Pérez N° 531 2° Piso de la ciudad de San Salvador de Jujuy.-
San Salvador de Jujuy, 19 de noviembre de 2004.-
Fdo.: ALBERTO A. MANCUELLO – ADMINISTRADOR ADUANA JUJUY.-

24/26/29 NOV. LIQ. N° 37955 \$ 8.70

DR. OSCAR MAXIMO ARAMAYO, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N°2, DE LA PCIA. DE JUJUY, EN EL EXPTE. N° 01/04 caratulado: "TORDOYA VICENTE, VARGAS ARIEL FERNANDO, CASTRO GUSTAVO p.s.a. ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN POBLADO Y EN BANDA. BRITOS JOSE p.s.a., PARTICIPE NECESARIO DE ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN POBLADO Y EN BANDA. PALPALA", ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva, expresa: SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Noviembre de 2004. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: 1.- Citar por edictos por el término de tres veces en cinco días al imputado JOSE ANTONIO GERONIMO BRITOS contados a partir de la última publicación, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada, ello de conformidad con lo previsto en el Art. 140 del C.P.P.-2.- Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc. FDO. DR. OSCAR MAXIMO ARAMAYO, JUEZ ante mi: DR. SERGIO LELLO SANCHEZ - Secretario.
PUBLIQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL.-

24/26/29 Noviembre - S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9- SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de FLORENTINO TIGUA.
Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, OCTUBRE 04 DE 2004.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-

19-22-24 NOV. LIQ. N° 37.935.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de SRA. ROSALIA IBARRA DE TORREJON.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCTUBRE DE 2004.-
Proc.- secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

19-22-24 NOV. LIQ. N° 37.943 \$ 8.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de CARLOS LUIS FARFAN.-
Públiquesse por tres veces en cinco días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE MAYO DE 2004- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA- SECRETARIA.-

19-22-24 NOV. LIQ. N° 37.944 \$ 8.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- SECRETARIA N° 3, de la Pcia. de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren a los

bienes de los causantes DOÑA MARIA SANTOS BALLISTRERI, DON MARIANO DI FORTE Y DON AARÓN DI FORTE.-
Públiquesse por tres veces en cinco días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE NOVIEMBRE DE 2004-

19-22-24 NOV. LIQ. N° 37.941 \$ 8.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DOÑA EUSEBIA ROSARIO SIÑANI O ROSARIO EUSEBIA SIÑANI O EUSEBIA SIÑANI O EUSEBIA SIÑANI PLANTARROSA Y DE DON VICTOR TORRES. Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. SAN PEDRO DE JUJUY, 29 DE OCTUBRE 2004. DRA. SUSANA D. NAVARTA- FIRMA HABILITADA.-

22/24/26 NOV. LIQ. N° 37948 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de SABINO ALFARO. Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. SAN PEDRO DE JUJUY, 14 DE OCTUBRE 2004. DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA. SECRETARIO.-

22/24/26 NOV. LIQ. N° 37952 \$ 8.70

JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON JOSE GIRA O y de DOÑA MARIA LUISA NIEVA. Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 09 de Noviembre de 2004. Dr. CESAR MOISES HERRERA, Secretario.-

24/26/29 NOV. LIQ. N° 37.950 \$ 8.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de COSTABELLO, VYLMA NIDIA Y TAIS, MIGUEL ANGEL ANTONIO. Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, NOVIEMBRE 01 DE 2004.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-

24/26/29 NOV. LIQ. N° 37954 \$ 8.70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		